 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 1 de 19




 Mg. Geraldine Salazar Vargas
 SECRETARIA GENERAL

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

**Dirección Universitaria de Gestión Académica
(DUGAD)**

Elaboración y fecha:	Revisión y fecha:	Aprobación y fecha:
Facultad de Ciencias e Ingeniería	Dirección Universitaria de Gestión Académica	Consejo Universitario
10 de mayo de 2023	28 de junio de 2023	05 de julio de 2023 RESOR-SEGEN-UPCH-CU-2023-0498

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 2 de 19


UNIDAD ACADÉMICA: **FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**

ESCUELA: **PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

CARRERA: **PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Aprobado en Consejo Integrado de Facultad:	06.06.2023
Revisado en Vicerrectorado Académico:	28.06.2023
Aprobado en Consejo Universitario:	05.07.2023
Resolución Rectoral: RESOR-SEGEN-UPCH-CU-2023-0498	




 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 3 de 19

ÍNDICE

	Pág.
1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETIVOS:	4
3. BASE LEGAL:	4
4. DISPOSICIONES GENERALES:	5
5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:	6
6. DISPOSICIONES FINALES:	8
7. INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD, REGISTRO Y REPORTE DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES	8
a) PRACTICAS PRE- PROFESIONALES	8
b) PRACTICAS PROFESIONALES	9
ANEXO 1: Formato de Evaluación de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales para Estudiantes y Egresados de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica	11
Anexo 2: Estudiante o egresado/a cuestionario de apreciación sobre el cumplimiento de la entidad receptora durante el desarrollo de prácticas pre-profesionales o profesionales de la carrera profesional de farmacia y bioquímica	18



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 4 de 19

1. ANTECEDENTES

El documento “Reglamento para el desarrollo de prácticas pre-profesionales y profesionales de estudiantes y egresados de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica-FACIEN”, se establece para monitorear y evaluar el desempeño del practicante durante el desarrollo de las prácticas. Su ejecución y cumplimiento está bajo la responsabilidad de la Jefatura de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica.


2. OBJETIVOS:

- Integrar los conocimientos teóricos con la práctica clínica, administrativos y logísticos a fin de dispensar correctamente medicamentos y dispositivos médicos en ambientes hospitalarios.
- Profundizar los conocimientos adquiridos en el pregrado sobre las aplicaciones terapéuticas de los medicamentos acompañando el seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes, detectando problemas relacionados con el medicamento, evaluando sus posibles reacciones adversas e interacciones, integrándose al equipo de salud.
- Promover la información a otros profesionales de salud respecto a temas de uso, eficacia y seguridad de los productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos.
- Aplicar según corresponda las Buenas Prácticas en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en un entorno hospitalario, droguería o laboratorio farmacéutico.
- Complementar las competencias de los estudiantes y egresados, en los aspectos relacionados con la elaboración, control de calidad y comercialización de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en empresas o laboratorios farmacéuticos.

3. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria 237333 y Nueva Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Reglamento de la Actividad Académica (RE-105-UPCH, V.01.02/23.01.2019)
- Ley N° 28518 - Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento (D.S.007-2005-TR).
- Reglamento de la Actividad Académica de Pregrado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento del Personal Académico Docente
- Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público




 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 5 de 19

- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401- Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Directiva de Modalidades Formativas de Servicios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobada con Resolución de Secretaria General N° 038-2019-SUNEDU.
- Planes Curriculares de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica.

4. DISPOSICIONES GENERALES:

- El Reglamento para el desarrollo de prácticas pre-profesionales y profesionales de estudiantes y egresados de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica, es gestionado, monitoreado y evaluado por la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica.
- La actualización del Reglamento es responsabilidad de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica-FACIEN, y procederá cuando se apruebe o modifique una disposición de mayor jerarquía que afecte directa o indirectamente al Reglamento, o por conveniencia de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica.
- Se denominan Prácticas Pre-Profesionales, cuando dichas prácticas son realizadas por estudiantes de la carrera y Prácticas Profesionales, cuando son egresados de la carrera.
- **Las prácticas se pueden desarrollar en las siguientes áreas:**
 - a) Industria: farmacéutica, cosmética, de material médico, productos alimentarios y veterinarios: área de producción o investigación y desarrollo, entre otros.
 - b) Centros asistenciales: farmacia, hospitales o clínicas o centros médicos de salud.
 - c) Centro de análisis: centros de control de calidad (en industria farmacéutica, alimentaria, cosmética) metrología, calibración, laboratorios de análisis toxicológico, entre otros.
 - d) Asuntos regulatorios: Droguería, laboratorio farmacéutico, DIGEMID
 - e) Universidades, institutos de investigación nacionales e internaciones, ONGs y Organismos gubernamentales.
- Las instituciones mencionadas en el punto anterior se denominan **sedes de prácticas**, y en ellas, el practicante aplica los conocimientos adquiridos durante su formación académica, refuerza sus habilidades y actitudes, logrando con ello afianzar sus competencias para el desempeño profesional.
- Las prácticas se realizan en actividades relacionadas con el quehacer profesional del Químico Farmacéutico como, por ejemplo: el desarrollo de productos, procesos y servicios, producción, control de calidad, aseguramiento de la calidad y registro sanitario de productos de las industrias farmacéutica, cosmética y alimentaria.
En el área asistencial, se puede desempeñar en la dispensación, seguimiento



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 6 de 19

farmacoterapéutico, y manejo de productos farmacéuticos y afines en hospitales, clínicas y oficinas farmacéuticas.

En los centros de análisis, pueden desarrollar actividades de análisis clínico, toxicológico, etc., y en todas las actividades relacionadas a la investigación en ciencias farmacéuticas.


- Se sugiere que el supervisor/a de prácticas sea un Químico Farmacéutico.
- El período de prácticas debe comprender un mínimo de seis (06) meses, pudiendo ser acumulativos en diferentes sedes. Si se trata de actividades de investigación, puede tener un equivalente en horas.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- Los estudiantes pueden realizar prácticas pre-profesionales después de haber concluido 150 horas-crédito, o prácticas profesionales tras culminar los estudios de pregrado.
- Para **iniciar sus prácticas, el estudiante o egresado debe seguir los siguientes pasos.**
 - Informar a la a la jefatura y a la secretaría de la carrera profesional de Farmacia y Bioquímica, a través del correo electrónico^{1,2}, los datos de la sede donde se realizarán las prácticas y el inicio de actividades. Debe incluir los nombres y apellidos, el correo electrónico y teléfono del supervisor/a.
 - Tanto para las prácticas pre-profesionales o profesionales realizadas en la UPCH o de manera **externa:** laboratorios farmacéuticos, industrias farmacéuticas, farmacia, hospitales, clínicas, centros médicos, droguería, industria cosmética, entre otros, el estudiante o egresado/a deberá solicitar una carta de presentación al Vicedecanato-FACIEN (facien.vicedecanato@oficinas-upch.pe), a través de la Secretaria Académica (facien.sac@oficinas-upch.pe), con copia a la Jefatura y secretaría de la Carrera^{1,2}.
 - Los formatos y solicitud se encuentran en la página web de la Secretaría Académica de FACIEN. La solicitud deberá realizarse enviando:
 - El Formato para la autorización de prácticas.
 - Solicitud de carta de presentación.
 - Recibo de pago por Tienda Virtual de la UPCH.
 - La Secretaría Académica verificará, en coordinación con la Jefatura de Carrera, que el/la estudiante cumpla con los requisitos para brindar la autorización.
 - En el caso de las prácticas pre-profesionales externas, se requiere la firma de un convenio entre el/la estudiante, la universidad y la entidad receptora. La autoridad competente

¹ Jefa de carrera: elsa.ponce.de.leon.d@upch.pe, ² Secretaria: (mlaulen@upch.pe)



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 7 de 19

encargada de firmar por parte de la universidad es el Representante Legal. En este caso, el/la estudiante o egresado deberá tramitar la firma del convenio a través de la Secretaría de la Carrera, quien lo elevará a la Dirección Administrativa de Personal de la UPCH. Para las prácticas profesionales, la firma del convenio es únicamente entre el practicante y la entidad, no interviene la universidad.

- En el caso de las prácticas pre-profesional en la UPCH, el Vicedecanato informará a la Dirección Administrativa de Personal para que se realice el convenio correspondiente.
- De acordarse una extensión o reducción del período de prácticas entre el/la practicante y la entidad, deberá informarlo a la Secretaría y Jefatura de la Carrera.


c. Es deber de los practicantes:

- Cumplir las actividades programadas por la sede con diligencia, puntualidad, responsabilidad, y eficiencia.
- Guardar reserva de los datos u otros aspectos inherentes al desarrollo de la pasantía o prácticas en la sede.
- Cumplir el reglamento y las disposiciones de la sede.
- Enviar a la Jefatura de Carrera, una copia firmada del convenio (en caso corresponda) para que tome conocimiento de la fecha de inicio y fin de la práctica y se proceda al registro de la misma.
- Cualquier consulta realizarla a la Secretaría y/o Jefatura de la Carrera.
- En caso de renuncia a la sede, el practicante deberá emitir una carta de comunicación a través del correo electrónico a la Secretaría y Jefatura de la Carrera.

d. Al término de las prácticas el/la estudiante o egresado/a deberá:

- Informar a través del correo electrónico a la Secretaría y Jefatura de la Carrera el término del periodo de prácticas.
- Completar un formato/cuestionario para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora con respecto al buen desempeño de los tutores de la sede, en relación con lo profesional, así como también en su trato (Anexo 2).
- Entregar a la Jefatura de Carrera (con copia a la secretaria), la Constancia y/o Certificado de Prácticas pre-profesionales o Profesionales expedida por la **sede de prácticas**. Esta constancia debe incluir las actividades realizadas, y tiempo de práctica.



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 8 de 19

- Si el estudiante realiza las prácticas pre o profesionales sin la comunicación a la Jefatura de la Carrera, dichas prácticas no serán reconocidas ni evaluadas.

e. Evaluación de las prácticas:

- La evaluación de las Prácticas pre-profesionales o Profesionales es responsabilidad de la Jefatura de la Carrera.
- La Jefatura de la Carrera validará el Certificado de Prácticas pre-profesionales o Profesionales expedida por la **sede de prácticas** presentada por el practicante.
- La Jefatura de la Carrera a través de la Secretaría, solicitará al/la supervisor/a la evaluación del desempeño del practicante durante el desarrollo de las prácticas. La Jefatura entregará los formatos de evaluación directamente al/la supervisor/a. (Anexo 1- docs.google).
- Posterior a ello, la Jefatura de la Carrera aprueba y valida las prácticas correspondientes según el tiempo de estas.

6. DISPOSICIONES FINALES:


Las situaciones no contempladas en el presente documento serán evaluadas y resueltas por el Jefe de la Carrera Profesional y, en última instancia, por la Directora de la Escuela.

7. INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD, REGISTRO Y REPORTE DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES

a) PRACTICAS PRE- PROFESIONALES

N°	Responsable	Pasos a seguir
1	Estudiante	Indicar a la Jefatura de Carrera, los datos de la entidad donde se realizarán las prácticas, fecha de inicio de las actividades. Incluir el nombre del supervisor/a, el correo, celular o teléfono.
2	Estudiante	Solicita al Vicedecanato, a través de la Secretaría Académica (con copia a la Jefatura y Secretaría de la Carrera) una carta de presentación. Los formatos se encuentran en la página web de la SAC-FACIEN. En el caso que las prácticas pre-profesionales se realicen en cualquier otra entidad, el estudiante solicitará además los datos del Representante Legal de la UPCH.
3	Secretaría Académica	Verifica en coordinación con la Jefatura de Carrera, que el/la estudiante cumple con los requisitos para brindar la autorización.




 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 9 de 19

4	Vicedecanato	Emite la carta de presentación. En el caso de las prácticas pre-profesionales en la UPCH , Vicedecanato emite la carta de presentación, e informa a la Dirección Administrativa de Personal para que se realice el convenio correspondiente
5	Estudiante/ Administrativa Personal	Dirección de
5		El/la estudiante realiza los trámites para la firma de un convenio entre el/la estudiante, la UPCH y la entidad, a través de la secretaría de la Carrera.
6	Estudiante	Envía a la Jefatura de Carrera, una copia firmada del convenio para que tome conocimiento de la fecha de inicio y fin de la práctica y se proceda al registro de la misma.
7	Estudiante	Informa el término del período de práctica a la Jefatura y Secretaría de la Carrera para el registro y seguimiento.
8	Jefatura de Carrera	Envía carta de agradecimiento y solicita al supervisor/a la evaluación del desempeño del practicante durante el periodo de las prácticas (Anexo 1°-docs.google).
9	Entidad Receptora (tutor o responsable de la sede)	El Químico farmacéutico responsable (tutor) de la sede correspondiente responde el correo y completa el cuestionario que se le compartió en el drive en un plazo de 7 días (días hábiles).
10	Estudiante	Completa un cuestionario para evaluar el cumplimiento de la empresa entidad receptora (Anexo 2).
11	Estudiante	Entrega a la Jefatura de Carrera la Constancia y/o Certificado de Prácticas, expedida por la Empresa.
12	Jefatura de Carrera	Valida y aprueba la práctica correspondiente, según la constancia y evaluación del químico farmacéutico tutor o supervisor.

b) PRACTICAS PROFESIONALES

N°	Responsable	Pasos a seguir
1	Egresado/a	Informa a la Jefatura de Carrera, los datos de la entidad donde se realizarán las prácticas, fecha de inicio de las actividades. Deberá incluir el nombre del supervisor/a, el correo, celular o teléfono.
2		Solicita al Vicedecanato (con copia a: la Jefatura de Carrera/secretaría académica) una carta de presentación, incluyendo los formatos presentes en la página web de la SAC-FACIEN.
3	Vicedecanato	Emite la Carta de Presentación.
4	Entidad Receptora	Entrega el convenio para la firma entre la empresa a (Entidad receptora), el egresado/a.
5	Egresado/a	Envía a la Jefatura de Carrera una copia firmada del convenio para que tome conocimiento y registro de la fecha de inicio y fin de la práctica.
6	Jefatura de Carrera	Envía una carta de agradecimiento y solicita al químico farmacéutico tutor o supervisor/a, la evaluación del desempeño




 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 10 de 19

		del practicante durante el desarrollo de las prácticas. (Anexo 1° - docs.google).
7	Entidad Receptora (tutor o responsable de la sede)	El Químico farmacéutico responsable o supervisor responde el correo y completa el cuestionario que se le compartió en el drive en un plazo de 7 días (días hábiles).
8	Egresado/a	Completa un cuestionario para evaluar el cumplimiento de la empresa Entidad Receptora (Anexo 2).
9		Entrega a la Jefatura de Carrera la Constancia y/o Certificado de prácticas expedida por la Entidad Receptora.
10	Jefatura de Carrera	Valida y aprueba la práctica correspondiente, según la constancia y evaluación del químico farmacéutico tutor o supervisor.

**



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 11 de 19

ANEXO 1:

Formato de Evaluación de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales para Estudiantes y Egresados de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica – Parte I

La presente evaluación tiene como objetivo conocer el desempeño que tuvo nuestro estudiante/egresado de la Carrera de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, como practicante de su institución.

Este formato tiene dos partes, en **la primera** se evalúan las competencias genéricas; y en **la segunda parte**, las competencias específicas de acuerdo al área a evaluar.

Su opinión es muy importante para la mejora continua de los procesos académicos de nuestra casa de estudios, cuya finalidad es formar profesionales Químicos Farmacéuticos competentes, comprometidos y con ética en las labores que desarrollan.

Datos Generales


Nombre del tutor/a (Q.F Responsable):

Institución:**Email:**.....

Teléf./Celular:

Nombre del estudiante o egresado/a: **Email:**



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 12 de 19

PARTE 1

COMPETENCIAS GENERICAS:


En esta sección se evaluarán las competencias específicas que el (la) practicante ha demostrado en su respectiva área laborar. La escala de evaluación corresponde a: Deficiente=0.5 pts., Regular= 1pt., Bueno= 1.5 pts. y Excelente= 2pts.

* En caso de no contar con elementos para evaluar la competencia del practicante, marca la opción No aplica= 0 pts.

Si desea, puede dejar algún comentario sobre el desempeño del practicante en relación a su competencia genérica:

COMPETENCIAS GENÉRICAS		ESCALA DE EVALUACIÓN				
		Deficiente (0.5 Pts)	Regular (1 Pts)	Bueno (1.5 Pts)	Excelente (2 Pts)	No aplica (0 Pts)
1	Demuestra un comportamiento y compromiso ético en el desarrollo de su actividad profesional.					
2	Es crítico, innovador y creativo.					
3	Es capaz de asumir liderazgo, gestionar actividades.					
4	Tiene capacidad de trabajar en equipo.					
5	Se comunica correcta y eficazmente en castellano.					
6	Se comunica eficazmente en inglés.					
7	Utiliza tecnologías de información y comunicación (TIC) en la resolución de problemas de índole científica.					
8	Evidencia compromiso y responsabilidad con su entorno social y medio ambiente.					
9	Se desempeña eficientemente en contextos socioculturales y profesionales diversos.					
10	Es responsable y cumple con las actividades asignadas.					
Puntaje obtenido						



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 13 de 19

PARTE 2

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

En esta sección se evaluarán las competencias específicas que el (la) practicante ha demostrado en su respectiva área laboral. La escala de evaluación corresponde a: Deficiente= 1 pts., Regular= 2pts., Bueno= 3pts., y Excelente= 4pts.

* En caso de no contar con elementos para evaluar la competencia del practicante, marcar la opción No aplica= 0 pts.

AREA ANALÍTICA * (Centros de análisis, laboratorios de análisis toxicológico, centros de control de calidad)

COMPETENCIAS ESPECIFICAS		ESCALA DE EVALUACIÓN				
		Deficiente (1 Pts)	Regular (2 Pts)	Bueno (3 Pto)	Excelente (4 Pts)	No aplica (0 Pto)
1	Aplica las buenas prácticas de laboratorio.					
2	Tiene conocimiento de las actividades que se realizan en la institución.					
3	Prepara reactivos, medios de cultivo, soluciones que se utilizan en el análisis de los productos.					
4	Tiene conocimiento del manejo de equipos básicos en el laboratorio.					
5	Tiene conocimiento de las técnicas analíticas que se realizan en el laboratorio					
Puntaje obtenido						


Si desea, puede dejar algún comentario sobre el desempeño del practicante en relación a sus competencias específicas al área de Análisis:

.....

Si desea, puede agregar algún comentario o sugerencia adicional:

.....



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 14 de 19

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

En esta sección se evaluarán las competencias específicas que el (la) practicante ha demostrado en su respectiva área laboral. La escala de evaluación corresponde a: Deficiente= 1 pts., Regular= 2pts., Bueno= 3pts., y Excelente= 4pts.

* En caso de no contar con elementos para evaluar la competencia del practicante, marcar la opción No aplica= 0 pts.


AREA ASISTENCIAL * (Farmacia, Hospitales, Clínicas, Centros Médicos).

Si desea, puede dejar algún comentario sobre el desempeño del practicante en relación a sus competencias específicas al área asistenciales:

Si desea, puede agregar algún comentario o sugerencia adicional:

COMPETENCIAS ESPECIFICAS		ESCALA DE EVALUACIÓN				
		Deficiente (1 Pto)	Regular (2 Ptos)	Bueno (3 Ptos)	Excelente (4 Ptos)	No aplica (0 Ptos)
1	Interpreta/ evalúa la prescripción médica y gestiona la entrega del medicamento en ambientes hospitalarios y comunitarios.					
2	Identifica problemas relacionados al medicamento (PRM) en un contexto de seguimiento farmacoterapéutico o atención farmacéutica.					
3	Implementa la farmacovigilancia en el ámbito que corresponde a su nivel de acción.					
4	Informa a otros profesionales de salud respecto a temas de uso eficacia y seguridad de los productos farmacéuticos.					
5	Reconoce la organización y aspectos fundamentales de la gestión de los servicios de farmacia.					
Puntaje obtenido						



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 15 de 19

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

En esta sección se evaluarán las competencias específicas que el (la) practicante ha demostrado en su respectiva área laboral. La escala de evaluación corresponde a: Deficiente= 1 pts., Regular= 2pts., Bueno= 3pts., y Excelente= 4pts.

* En caso de no contar con elementos para evaluar la competencia del practicante, marcar la opción No aplica= 0 pts.

AREA DE ASUNTOS REGULATORIOS FARMACÉUTICOS * (Droguería, Laboratorios Farmacéuticos, DIGEMID)


COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		ESCALA DE EVALUACIÓN				
		Deficiente (1 pts)	Regular (2 pts)	Bueno (3 pts)	Excelente (4 pts)	No aplica (0 pts)
1	Aplica las Normas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)					
2	Demuestra conocimientos de las funciones de los excipientes que se utiliza en la formulación o fabricación de productos.					
3	Demuestra conocimientos de las operaciones para la manufactura de productos.					
4	Demuestra conocimientos de las etapas críticas en la elaboración de los productos.					
5	Supervisa los procesos para la elaboración de productos.					
Puntaje obtenido						

Si desea, puede dejar algún comentario sobre el desempeño del practicante en relación a sus competencias específicas al área de asuntos regulatorios farmacéuticos:

Si desea, puede agregar algún comentario o sugerencia adicional:

.....



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 16 de 19

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

En esta sección se evaluarán las competencias específicas que el (la) practicante ha demostrado en su respectiva área laboral. La escala de evaluación corresponde a: Deficiente= 1 pts., Regular= 2pts., Bueno= 3pts., y Excelente= 4pts.

* En caso de no contar con elementos para evaluar la competencia del practicante, marcar la opción No aplica= 0 pts.


AREA INDUSTRIA* (Industria farmacéutica, cosmética, de material médico, productos veterinarios, alimentaria (área de producción o investigación y desarrollo))

Si desea, puede dejar algún comentario sobre el desempeño del practicante en relación a sus competencias específicas al área de Industrias:

COMPETENCIAS ESPECIFICAS		ESCALA DE EVALUACIÓN				
		Deficiente (1 Pto)	Regular (2 Ptos)	Bueno (3 Ptos)	Excelente (4 Ptos)	No aplica (0 Ptos)
1	Aplica las Normas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)					
2	Demuestra conocimientos de las funciones de los excipientes que se utiliza en la formulación o fabricación de productos.					
3	Demuestra conocimientos de las operaciones para la manufactura de productos.					
4	Demuestra conocimientos de las etapas críticas en la elaboración de los productos.					
5	Supervisa los procesos para la elaboración de productos.					
Puntaje obtenido						

Si desea, puede agregar algún comentario o sugerencia adicional:



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 17 de 19

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

En esta sección se evaluarán las competencias específicas que el (la) practicante ha demostrado en su respectiva área laboral. La escala de evaluación corresponde a: Deficiente= 1 pts., Regular= 2pts., Bueno= 3pts., y Excelente= 4pts.

* En caso de no contar con elementos para evaluar la competencia del practicante, marcar la opción No aplica= 0 pts.


AREA INVESTIGACIÓN*: (Universidades, Institutos de Investigación Nacionales e Internacionales, etc.)

COMPETENCIAS ESPECIFICAS		ESCALA DE EVALUACIÓN				
		Deficiente (1 Pto)	Regular (2 Ptos)	Bueno (3 Ptos)	Excelente (4 Ptos)	No aplica (0 Ptos)
1	Realiza la revisión bibliográfica sobre un tema de investigación de manera eficiente (los artículos incorporados en la revisión son relevantes).					
2	Formula adecuadamente una pregunta de investigación, basado en la información científica existente para el tema en cuestión.					
3	Propone una metodología para responder a la pregunta de investigación.					
4	Ejecuta los experimentos de manera eficiente.					
5	Emite informes o reportes de los resultados obtenidos en el proceso de investigación.					
Puntaje obtenido						

Si desea, puede dejar algún comentario sobre el desempeño del practicante en relación a sus competencias específicas al área de Investigación:

Si desea, puede agregar algún comentario o sugerencia adicional:



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 18 de 19

ANEXO 2:

ESTUDIANTE O EGRESADO/A CUESTIONARIO DE APRECIACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD RECEPTORA DURANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES O PROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Estimado Estudiante o Egresado/a de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Agradeceremos su disposición y tiempo para responder este breve cuestionario, que nos será de gran utilidad para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora con respecto a las buenas prácticas en su trato y de lo ofrecido durante las actividades programadas.


1. ¿La entidad cumplió los términos del convenio en lo que se refiere a la duración de la práctica?
 - a) Completamente
 - b) Parcialmente
 - c) No cumplió

2. ¿La entidad cumplió los términos del convenio en lo que se refiere a los horarios de trabajo?
 - a) Completamente
 - b) Parcialmente
 - c) No cumplió

3. ¿Cuánto coincidieron las tareas que tuvo que realizar con lo que esperaba a partir de la descripción inicial de la práctica?
 - a) Mucho
 - b) Regular
 - c) Poco
 - d) Nada

4. Lo aprendido en los cursos que siguió en la UPCH y en la experiencia universitaria, ¿le sirvió de manera directa en las tareas que tuvo que realizar como parte de su práctica?
 - a) Mucho
 - b) Regular
 - c) Poco
 - d) Nada



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-101-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 05.07.2023
	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	DUGAD - DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 19 de 19

5. En aquellas cosas nuevas que tuvo que aprender para la realización de sus tareas, ¿percibió que su paso por la universidad facilitaba ese aprendizaje?

- a) Mucho
- b) Regular
- c) Poco
- d) Nada

6. Si hubiese algún aspecto (conocimiento, habilidad, competencia) que no recibió en su paso por la UPCH y que le habría facilitado un correcto desempeño en sus tareas como practicante, ¿cuál sería el más importante a su criterio?

7. ¿Cuál es su impresión general de la experiencia en esta práctica?

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala

8. Si tuviese algún comentario o inquietud que considere importante en relación con la práctica realizada y que no se hubiera abordado en las preguntas anteriores, refiéralo brevemente.

